

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO: DIVORCIO CONTENCIOSO 580/2010

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1062.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

ESTIMO PARCIALMENTE la demanda de divorcio contencioso formulada por la representación procesal de DON DRISS AL-LAL MOHAMED contra su esposa DOÑA YAMINA AMEZAINÉ, y, en consecuencia, declaro haber lugar a ella, decretando por ésta Sentencia expresamente el Divorcio de ambos litigantes.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial o existente entre las partes y revocados cuantos poderes se hubieren conferido los cónyuges entre sí.

Sin expreso pronunciamiento en costas".

Y como consecuencia del ignorado paradero de YAMINA AMEZAINÉ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 18 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial. María José Moreno Povedano.

